

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, ESTÁ INTERESADO EN CONTRATAR UNA PERSONA JURÍDICA, LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECAUDO INTEGRAL DE CARTERA, GESTIÓN DE COMPENSACIONES Y DEPURACIÓN DE SALDOS DE CARTERA, DE LAS DIFERENTES ENTIDADES RESPONSABLES DE PAGO QUE REQUIERE EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA.

ADENDA Nro. 1

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado (ESE), informa que:

1. Se modifica el numeral 2.1 de los términos de condiciones, el cual queda así:

2.1 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA GESTIÓN INTEGRAL DE CARTERA COMPRENDE: El cobro y recaudo integral de la cartera por la venta y prestación de servicios de salud contratados por las diferentes ERP, cobro y recaudo por convenios docentes, cobro y recaudo de cartera por la venta de productos radiofármacos y otros productos o medicamentos que prepare el INC y vende a diferentes empresas, cobro y recaudo por prestación de otros servicios clínicos y gestión de cobro y recaudo de títulos valor (letras y pagarés) a usuarios y gestión jurídica que se ocasione de los procesos de cobro relacionados con el proceso de cartera; generación de indicadores e informes pertinentes. También la gestión de cobro por venta de servicios de investigación, salud pública, promoción, prevención, educación o venta de cualquier servicio que realice el Instituto como parte del desarrollo de sus actividades. Así mismo apoyo a gestión de cobro a ARL y EPS por otros conceptos (por ejemplo incapacidades y licencias de maternidad) y gestión de cobro de cuotas de recuperación, copagos, cuotas moderadoras, socialización con el usuario para reforzar los pagos en efectivo de particulares y en general todo pago a cargo del usuario o su familia incluso en fase activa, previo a la facturación de servicios ambulatorios y hospitalario. La gestión integral de cartera tiene el siguiente alcance: Desde el cobro y recaudo mensual de cartera, identificación de pagadores y consecución de soportes necesarios para su compensación, compensación de pagos recibidos, de notas crédito y de facturas anuladas con error de interface, depuración y análisis de la cartera (incluye: pagos totales y parciales pendientes por aplicar, centavos, errores de interface, notas crédito, anulaciones y demás documentos que se encuentren en el sistema que afecten la cartera), conciliación interna de saldos (de facturación, radicación, devoluciones y glosas) de cada ERP, cruce y actualización de estados de cartera ante las ERP y el sistema de información institucional SAP, cobro jurídico, que se generen dentro de la vigencia y desarrollo del presente contrato.

2. Se modifica el numeral 5.7 de los términos de condiciones, el cual queda así:

5.7. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FÍSICO: La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. en la oficina del grupo de Compras, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, el veintiuno (21) de marzo de 2017, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.

P.2

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) copia en físico y una (1) copia en medio magnético, deberá contener la totalidad de la oferta, sus anexos y soportes. Toda la oferta debe estar debidamente foliada y legajada o anillada.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: Pasadas la fecha y hora límite de recepción de ofertas en físico de acuerdo al cronograma, se cerrará la convocatoria y se suscribirá un acta en la que se dejarán sentados los resultados de la misma, dejando especialmente constancia de las propuestas presentadas, nombre del proponente, número y valor de la póliza de seriedad de la oferta, número de folios de la propuesta original y del valor de la propuesta económica. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina del grupo de compras del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna de la propuesta.

3. Se modifica el numeral 6. de los términos de condiciones, el cual queda así:

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser presentada en medio físico, en sobre sellado, en un (1) original y dos (2) copias: una (1) en físico y una (1) en medio magnético (CD, USB, MICRO SD, ETC.). La información de la propuesta **OBLIGATORIAMENTE** debe estar organizada, legajada y foliada según el **ORDEN QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:**

6.1 Índice general para toda la Oferta: la propuesta debe contener un índice general, el cual debe indicar en qué folio se encuentra cada uno de los capítulos y documentos requeridos (Jurídicos, Financieros y Técnicos). La foliación es consecutiva para todos los capítulos y documentos anexos.

6.2 Capítulos: la propuesta debe contener tres capítulos, el primero con la información jurídica, el segundo financiera y el tercero la información técnica. Cada uno de los capítulos se debe distinguir por un separador y deben estar foliados de forma consecutiva.

NOTA: La oferta debe presentarse en sobre cerrado, deberá marcarse con la siguiente información:

Nro. DE CONVOCATORIA:

016-2017

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

**GESTIÓN INTEGRAL DE APOYO DE
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE
RECAUDO INTEGRAL DE CARTERA,
GESTIÓN DE COMPENSACIONES Y
DEPURACIÓN DE SALDOS DE CARTERA, DE
LAS DIFERENTES ENTIDADES
RESPONSABLES DE PAGO QUE REQUIERE
EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA,**

AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL
Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA
INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA.

NOMBRE DEL OFERENTE:

TOTAL DE FOLIOS

ORIGINAL O COPIA O MAGNÉTICO

NOTA: Marcar el sobre según corresponda.

La propuesta debe ser presentada en medio físico, y deberán entregar TRES (3) sobres separados y sellados, así:

a.) SOBRE No. 1 ORIGINAL

La propuesta debe ser presentada, en sobre sellado, en un (1) original, y debe contener lo siguiente:

- Documentos jurídicos
- Documentos financieros
- Documentos técnicos

b.) SOBRE No. 2

En el cual se entrega la copia física de la propuesta original, es decir copia de todos los documentos presentados en el original.

c.) SOBRE No. 3

El cual contiene la copia en medio magnético de todos los documentos.

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a reclamar la copia de su propuesta. Si transcurridos quince (15) días posteriores a la legalización el contrato, no comparezcan a retirar las copias, el Instituto Nacional de Cancerología – ESE, queda en libertad de disponer de ellas, sin asumir ninguna responsabilidad”.

4. Se modifica el numeral 9.3.2.1 de los términos de condiciones, el cual queda así:

9.3.2.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto recaudado y tiempo de contratación.

9.3.2.1.1 Monto recaudado. Se tendrán en cuenta todas las certificaciones por monto recaudado o que detallen el monto recaudado que se presenten y que cumplan los requisitos enunciados. Se establece como tope el monto de cinco mil (5000) millones de pesos y al oferente que certifique



 MINSALUD

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª No 9 – 85 / PBX: 4320160
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092-7



este monto se le adjudican ciento cincuenta (150) puntos. A los demás proveedores que certifiquen montos inferiores al tope se les asignará un puntaje inferior proporcional. Si se presenta un solo oferente se le medirá con el referente de cinco mil (5.000) millones que es el 100%; si se certifica al menos este valor se le adjudican ciento cincuenta (150) puntos, en caso de ser menor el valor certificado se le asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Las certificaciones deben ser sustentadas a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente convocatoria, con IPS públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato.

9.3.2.1.2 Tiempo contratado. Se tendrán en cuenta todas las certificaciones por tiempo ejecutado o que detallen el tiempo ejecutado que se presenten y que cumplan los requisitos enunciados. Se establece como tope el tiempo de setenta y dos (72) meses y al oferente que certifique este tiempo se le adjudican ciento cincuenta (150) puntos. A los demás proveedores que certifiquen tiempos inferiores al tope se les asignará un puntaje inferior proporcional. Si se presenta un solo oferente se le medirá con el referente de setenta y dos (72) meses que es el 100%; si se certifica al menos este tiempo se le adjudican ciento cincuenta (150) puntos, en caso de ser menor el tiempo certificado se le asignará un puntaje proporcionalmente inferior. La experiencia debe estar sustentada a través de certificaciones de experiencia del objeto contractual similar al de la presente convocatoria, con IPS, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar (esquema Anexo No. 4) y relacionar (Anexo No. 5) los contratos celebrados con IPS públicas o privadas a partir del 1 de Enero de 2005, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta convocatoria. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2005.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de cero (0). Las certificaciones deben manifestar que se refieren efectivamente a gestión de cartera. No serán válidas expresiones genéricas como como interventoría a procesos de facturación y cartera, interventoría o gestión a la calidad de procesos de facturación y cartera, recaudo de caja, prestación de servicios temporales en cartera. La experiencia mínima requerida en la gestión integral de recaudo de cartera es de dos años. Las certificaciones deben manifestar que se refieren efectivamente a gestión integral de recaudo de cartera de instituciones prestadoras de salud (IPS) públicas o privadas correspondientes a prestación de servicios de salud. No es necesario que el objeto, pero si la certificación, incluya gestión integral de recaudo de cartera ante las diferentes Entidades Responsables de Pago. No se aceptarán certificaciones de gestión de cobro y recaudo de cartera de entidades diferentes al sector salud y que no sean producto de prestación de servicios de salud.

9.3.2.1 Se publica el anexo Nro. 1, el cual queda conforme el adjunto.

5. Se modifica el anexo Nro. 3, el cual queda conforme el adjunto.

6. Se modifica el anexo Nro. 4, el cual queda así:

ANEXO N° 4
ESQUEMA DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA
FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:

1. Nombre del contratante, con dirección y teléfono
2. Objeto del contrato claramente definido.
3. Valor ejecutado
4. Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes y año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes anterior correspondiente referido en la certificación.
5. Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)
6. Contenido del numeral 9.3.2.1 de los términos de condiciones.

No se requiere una certificación dirigida al Instituto, sino que la certificación cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

7. Se modifica el anexo Nro. 5, el cual queda conforme el adjunto.

8. Se modifica el anexo Nro. 10, el cual queda así:

CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	3 de marzo de 2017	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Aclaraciones a los términos	Del 3 al 8 de marzo de 2017	16:00 o 04:00 p.m.	invitaciones@cancer.gov.co
Audiencia	6 de marzo de 2017	13 hrs. o 1:00 P.M.	Auditorio Mario Gaitán Yanguas, Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C.
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	21 de marzo de 2017	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo de Compras ubicada en el tercer piso edificio

			administrativo
Evaluación Jurídica	21 de marzo al 27 de marzo de 2017	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Financiera		-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Evaluación Técnica		-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATE CON NOSOTROS, en la convocatoria correspondiente
Adjudicación	Marzo – Abril	-	-

NOTA: Las fechas desde la evaluación jurídica son estimativas, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar de acuerdo con la evaluación obtenida por los oferentes.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Diego R.



ANEXO N° 5

CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA Y MONTO CONTRATADO													
ITEM	Nro. DE FOLIO EN LA PROPUESTA	NOMBRE DE LA ENTIDAD CON QUIEN SE CONTRATO	CONTRATO No.	DIRECCION ENTIDAD	TELEFONO ENTIDAD	NOMBRE DEL SUPERVISOR	OBJETO	VALOR RECAUDO CONTRATADO	RECAUDO FINAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MESES COMPLETOS CONTRATADOS	CALIDAD DEL SERVICIO
1													
2													
3													
4													